



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 62/2023



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
23/10/2023 17:22:43



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.594 y modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, la Disposición OAF N° 51/2023 y la Actuación Interna Nro. 30-00089928 del registro de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita lograr la locación de storage por el término de tres (3) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición OAF N° 51/2023, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 19/2023, tendiente a lograr la contratación citada, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses veintiocho mil quinientos ochenta y seis con 25/100 (U\$S28.586,25), IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de

Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 27 de septiembre pasado a las 11:00 hs, mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, una (1) oferta presentada por la firma TELEXSTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9), por un importe total de dólares estadounidenses veintiocho mil quinientos ochenta y seis con 25/100 (U\$S28.586,25), IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada.

Que, posteriormente, se dio intervención al Área Técnica a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe.

Que, en dicha intervención, la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización informó que la oferta presentada por la firma TELEXSTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) “...cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado...”.

Que, posteriormente, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante su Dictamen CEO N° 19/2023, recomendando preadjudicar a la empresa TELEXSTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) el Reglón N° 1 de la Licitación Pública N° 19/2023 “*Locación de storage, por el término de tres (3) meses*” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por un monto total de dólares estadounidenses veintiocho mil quinientos ochenta y seis con 25/100



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

(U\$S28.586,25) IVA incluido.

Que dicho dictamen fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) el Reglón N° 1 de la Licitación Pública N° 19/2023 *“Locación de storage, por el término de tres (3) meses”* con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por un monto total de dólares estadounidenses veintiocho mil quinientos ochenta y seis con 25/100 (U\$S28.586,25) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los Artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1036/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL**  
**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 19/2023, tendiente a lograr la Locación de storage, por el término de tres (3) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar a la empresa TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) el Reglón N° 1 de la Licitación Pública N° 19/2023 *“Locación de storage, por el término de tres (3) meses”* con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por un monto total de dólares estadounidenses veintiocho mil quinientos ochenta y seis con 25/100 (U\$S28.586,25) IVA incluido.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses veintiocho mil quinientos ochenta y seis con 25/100 (U\$S28.586,25) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2023.

**ARTÍCULO 4º.-** Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en los artículos 93 inciso b) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.588-

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese; notifíquese a la firma TELEXTORAGE S.A.; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público; a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 62/2023**